Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82679 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ENSALADA DE VEGETALES

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> REPOLLO	NCM: 0704.90.00.000	> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000
> ZANAHORIA	NCM: 0706.10.00.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ENSALADA DE VEGETALES	**NCM: 0710.90.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **ENSALADA DE VEGETALES** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82678 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ENSALADA DE VEGETALES

De la firma **" E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> REPOLLO	NCM: 0704.90.00.000	> REMOLACHA	NCM: 0706.90.00.000
> ZANAHORIA	NCM: 0706.10.00.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ENSALADA DE VEGETALES	**NCM: 0710.90.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **ENSALADA DE VEGETALES** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

31

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82677 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ENSALADA DE VEGETALES

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000	> PEPINO	NCM: 0707.00.00.000
> ZANAHORIA	NCM: 0706.10.00.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ENSALADA DE VEGETALES	**NCM: 0710.90.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **ENSALADA DE VEGETALES** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:28:29

32

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82676 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ENSALADA DE VEGETALES

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> REMOLACHA	NCM: 0706.90.00.000	> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000
> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ENSALADA DE VEGETALES	**NCM: 0710.90.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **ENSALADA DE VEGETALES** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

33

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82663 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

CREMA

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> LECHE FLUIDA	NCM: 0401.10.10.000	> AZUCAR	NCM: 1701.13.00.000
> FECULA DE MAIZ	NCM: 1108.19.00.000	> NARANJA	NCM: 0805.10.00.000
> CANELA	NCM: 0906.20.00.000		

PRODUCTO TERMINADO:

> CREMA	**NCM: 1901.90.90.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **CREMA** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

34

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82664 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

DULCE DE MAMON

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> MAMON	NCM: 0807.20.00.000	> AZUCAR	NCM: 1701.13.00.000
> CLAVO DE OLOR	NCM: 0907.20.00.000	> BICARBONATO DE SODIO	NCM: 2836.30.00.000
> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000		

PRODUCTO TERMINADO:

> DULCE DE MAMON	**NCM: 2007.99.90.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **DULCE DE MAMON** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:29:38

35

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82667 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ENSALADA DE FRUTAS

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> PIÑA NCM: 0804.30.00.000
> BANANA NCM: 0803.10.00.000
> NARANJA NCM: 0805.10.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ENSALADA DE FRUTAS	**NCM: 2008.97.90.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **ENSALADA DE FRUTAS** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

36

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82675 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ARROZ CON LECHE

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000	> LECHE FLUIDA	NCM: 0401.10.10.000
> ARROZ	NCM: 1006.30.29.000	> AZUCAR	NCM: 1701.13.00.000
> CANELA	NCM: 0906.20.00.000	> NARANJA	NCM: 0805.10.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ARROZ CON LECHE	**NCM: 1904.90.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **ARROZ CON LECHE** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:28:39

37

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82674 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ENSALADA DE FRUTAS

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> MAMON NCM: 0807.20.00.000
> BANANA NCM: 0803.10.00.000
> NARANJA NCM: 0805.10.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ENSALADA DE FRUTAS	**NCM: 2008.97.90.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **ENSALADA DE FRUTAS** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82699 **ID: VIA EXCEPCIÓN 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

DULCE DE BATATA AROMATIZADO CON VAINILLA ¿ DULCES 3 HERMANAS

De la firma " **SAUCEDO AREVALOS URSULINO** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : SAUCEDO AREVALOS URSULINO
RUC Nº : 9134468
PLANTA INDUSTRIAL : DULCERÍA 3 HERMANAS
DEPARTAMENTO : CORDILLERA **CIUDAD :** CAACUPE
DIRECCION : PIRIBEBUY Y 4TA PROYECTADA
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas
REGISTRO INDUSTRIAL : 002358-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> BATATA	NCM: 0714.20.00.000	> AZUCAR	NCM: 1701.11.00.000

IMPORTADOS

> AGAR AGAR	NCM: 1302.31.00.000	> VAINILLINA	NCM: 0905.00.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> DULCE DE BATATA AROMATIZADO CON VAINILLA ¿ DULCES 3 HERMANAS	**NCM: 2007.99.90.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **SAUCEDO AREVALOS URSULINO** , el producto terminado **DULCE DE BATATA AROMATIZADO CON VAINILLA ¿ DULCES 3 HERMANAS** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:31:12

39